



## CONVOCATORIA ECOSITE

Identificación e incubación de proyectos de Innovación Rural en Tierra Estella.

### INTRODUCCIÓN

Desde TEDER ponemos en marcha el Laboratorio de Innovación Rural de Tierra Estella articulado a través del proyecto singular de transformación territorial para revertir la despoblación “Creación de un Hub de Innovación en la Navarra Rural” impulsado por la Dirección General de Administración Local y Despoblación.

El objetivo del Laboratorio de Innovación Rural de Tierra Estella es el fomento de la innovación rural, entendiendo la innovación rural como un proceso dinámico y continuo que busca aprovechar el potencial de las zonas rurales con la introducción de nuevas ideas, tecnologías, prácticas o procesos en las zonas rurales para mejorar las condiciones de vida y trabajo de las personas que viven y trabajan en ellas, fomentando su desarrollo económico, social y ambiental de manera sostenible.

Dentro de las acciones que se van a desarrollar en el laboratorio de Innovación Rural de Tierra Estella lanzamos la convocatoria ECOSITE de Incubación e identificación de proyectos e ideas relacionadas con la Innovación Rural.

### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto identificar e impulsar proyectos e ideas que sirvan para solucionar retos sociales de manera innovadora, y aprovechen las oportunidades de innovación del territorio, apoyando de esta manera la lucha contra la despoblación. Este objetivo general se consigue a través de los siguientes objetivos específicos:

- Estimular la generación de ideas, tecnologías, prácticas, procesos, iniciativas y proyectos innovadores, que aborden los principales retos del territorio, por parte de la ciudadanía, entidades y empresas.
- Apoyar el proceso de incubación y desarrollo de los proyectos seleccionados, generando un espacio de trabajo colaborativo, donde puedan establecer nuevas redes y sinergias y que facilite la co-creación y la cooperación.
- Fortalecer las capacidades del equipo promotor de los proyectos seleccionados mediante el asesoramiento, la formación y el *networking* facilitado por personas expertas en emprendimiento e innovación.



- Facilitar el acceso a financiación a las promotoras de las ideas o proyectos seleccionados más interesantes para el territorio para poderlos llevar a cabo.
- Impulsar la innovación social entre los emprendimientos.
- Impulsar las colaboraciones entre entidades, personas emprendedoras y distintos agentes del territorio.

### QUIEN PUEDE PARTICIPAR

La convocatoria está dirigida a personas físicas y/o jurídicas y entidades públicas y/o privadas que posean una idea de proyecto.

### RETOS PRIORITARIOS

Las ideas y proyectos que se presenten deben abordar los retos identificados durante el proceso de participación de la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 23-27 de Tierra Estella.

- Fortalecer el **tejido socio-económico** mediante la creación y transformación de empresas que generen y consoliden empleo sostenible, especialmente en actividades innovadoras.
- Mejorar los **servicios y la calidad de vida** en la comarca, promoviendo la inclusión social y la igualdad de oportunidades para todas las personas.
- Impulsar el cuidado del **medio ambiente** a través de la acción por el clima y la economía circular.
- Mejorar la **oferta cultural**, mantener y recuperar el **patrimonio** cultural material e inmaterial y el patrimonio natural.
- Impulsar el intercambio y la transferencia de **conocimiento**, la creación de **redes** colaborativas, la **participación**, la **innovación** y la **digitalización**.

### TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS A PRESENTAR

La convocatoria tiene tres líneas a las que presentarse:

## Línea 1 · Proyectos con persona o entidad promotora

A esta línea podrán acceder aquellos proyectos innovadores en los que las personas o entidades que lo presentan tengan intención de impulsarlos para ponerlos en marcha, haciendo de promotoras de sus iniciativas.

## Línea 2 · Proyecto provenientes del ámbito de la Formación Profesional

Esta línea está específicamente dirigida a proyectos provenientes de alumnado y/o profesorado de centros de Formación Profesional.

## Línea 3 · Ideas sin promotora identificada

En esta línea encajan ideas de proyectos innovadores en los que la persona o entidad que lo presenta no quiere o no puede hacer de promotora e impulsar el proyecto. Son ideas de mejora e innovación de Tierra Estella que se presentan para contribuir a que una persona, entidad o empresa los pueda asumir y ponerlos en marcha.

## SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

- Línea 1: Se seleccionarán 2 proyectos para ser apoyados e incubados
- Línea 2: Se seleccionará 1 proyecto para ser apoyado e incubado
- Línea 3: Se seleccionará 1 idea de las presentadas y se formará una bolsa de ideas de acceso público con todas las ideas presentadas, siempre y cuando se ajusten a los criterios de valoración.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

Adecuación y justificación del proyecto (Máximo 20 puntos): El proyecto aborda alguno o varios de los retos prioritarios y explica el contexto y la necesidad del mismo.

Impacto en la comunidad (Máximo 20 puntos): El proyecto tiene un impacto positivo en la comunidad local, (generación de empleo, desarrollo sostenible, aumento de la calidad de vida, igualdad, etc.) especialmente en aquellos municipios más afectados por la despoblación según el mapa de municipios en riesgo de despoblación de Navarra elaborado por la Dirección General de Administración Local y Despoblación. Y es escalable o replicable en otras localidades o colectivos.



Viabilidad y factibilidad del proyecto (Máximo 20 puntos): La capacidad del proyecto para ser implementado, teniendo en cuenta los recursos necesarios para ello: financieros, humanos, tecnológicos, las capacidades del equipo promotor, etc.

Innovación y creatividad (Máximo 20 puntos): El proyecto brinda una aportación relevante de innovación, que puede ser de diversos tipos (de producto/servicio, organizativa, tecnológica, de modelo, de proceso, etc.), lo que contribuye a que la solución propuesta sea mejor (más eficiente, sostenible, inclusiva, escalable, etc.).

Sostenibilidad ambiental y economía circular (Máximo 20 puntos): El proyecto promueve la sostenibilidad, la gestión sostenible de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente a través de la acción por el clima.

### COMITÉ SELECCIONADOR

Para la selección de los proyectos e ideas presentadas, se formará un comité seleccionador compuesto por el equipo técnico de Teder. Entre las potestades del comité seleccionador están:

- Admitir los proyectos a la convocatoria o rechazarlos si no cumplen los requisitos de admisión.
- Evaluar los proyectos conforme a los criterios de valoración expuestos en la presente convocatoria.
- Seleccionar los proyectos ganadores.
- Requerir de las personas y entidades participantes la documentación o aclaraciones que consideren necesarias para la correcta evaluación de los proyecto e ideas.
- Declarar desierta la convocatoria si considera que no se alcanzan unos criterios mínimos de calidad y viabilidad. (mínimo 60 puntos)

El fallo del comité seleccionador será inapelable.

### BENEFICIOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Los proyectos e ideas seleccionados disfrutarán de los siguientes beneficios:

#### **Líneas 1 y 2**

- Estancia gratuita en el refugio ECOSITE situado en el vivero de empresas del CTCL en Estella – Lizarra (espacio de trabajo individual) hasta el 20 de noviembre de 2023.
- Uso gratuito de todas las instalaciones de la Casa ECOSITE<sup>1</sup>(Refugio Ecosite, Elkarlan Ecosite y Expo Ecosite) hasta el 20 de noviembre de 2023.
- Incubación del proyecto hasta su puesta en marcha, que consiste en el asesoramiento especializado gratuito por el equipo de emprendimiento de Teder.
- Formación a medida vinculada al proyecto.
- Asesoramiento y formación acreditada en materia de igualdad adaptada al proyecto.
- Búsqueda activa de financiación para llevar a cabo el proyecto.
- Difusión del proyecto en diferentes medios además de su difusión desde la web de Teder [www.teder.org](http://www.teder.org) y de sus redes sociales.

### Línea 3:

- Publicidad en medios de comunicación de la idea propuesta y de su proponente.
- Búsqueda de promotores y colaboradores para su desarrollo.
- Cámara 360º Ricoh.

### REQUISITOS DE LA PARTICIPACIÓN:

Se deberán cumplir los siguientes requisitos para participar en la convocatoria:

1. Presentar correctamente en forma y plazo, según lo establecido en la presente convocatoria:
  - Rellenar el formulario de inscripción ubicado en la página web [www.teder.org/proyectos/ecosite-ruralab](http://www.teder.org/proyectos/ecosite-ruralab) y adjuntar el Anexo I: *Proyecto Convocatoria Ecosite* o Anexo II: *Idea convocatoria Ecosite* según proceda, en el mismo formulario.

---

<sup>1</sup> Las instalaciones de Casa Ecosite están ubicadas en el vivero de empresas de Estella-Lizarra, Paseo Zarapuz, 1, y constan de:

3 espacios adaptados a las diferentes necesidades:

- Refugio Ecosite – Coworking (espacio de trabajo individual)
- Elkarlan Ecosite - Sala de reuniones y formación
- Expo Ecosite - Espacio creativo y office



- La ficha: Proyecto Convocatoria Ecosite tendrá una extensión máxima de 5 folios. Letra Arial. Tamaño 12 puntos. Espaciado entre líneas 1,5. Márgenes Superior e inferior: 2,5 cm. Márgenes Izquierdo y derecho: 3 cm.
- Presentar el proyecto o idea antes de las 23:59 horas del 23 de junio por las vías estipuladas en la presente convocatoria.

2. El proyecto o idea presentada deberá radicarse en la comarca de Tierra Estella.
3. Ser un proyecto nuevo, que todavía no ha iniciado su actividad. Refiriéndose a la actividad del proyecto presentado, no a la de la posible actividad económica de la persona o entidad que lo presenta.
4. Presentar un proyecto o idea que aborde los retos y temáticas prioritarias propuestas en las bases de la convocatoria.
5. Justificación (contrato de trabajo o matricula en PDF) de ser estudiante o pertenecer al profesorado de FP (solo línea 3).

Los y las participantes podrán presentar el número de ideas y proyectos que deseen.

### FASES DE LA CONVOCATORIA

Presentación de los proyectos: Los proyectos podrán ser presentados desde el 23 de mayo al 23 de junio (Ambos inclusive) Para ello, se deberá rellenar el formulario de inscripción publicado en [www.teder.org/proyectos/ecosite-ruralab](http://www.teder.org/proyectos/ecosite-ruralab) y aportar toda la documentación que se solicita en el mismo.

Proceso de evaluación y selección de proyectos: Los proyectos recibidos dentro del plazo y que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases serán evaluados por el comité seleccionador, atendiendo a los criterios de valoración de los proyectos fijados en las bases de la convocatoria.

La resolución de los proyectos seleccionados y no seleccionados se comunicará a los participantes antes del 15 de julio de 2023, a través del correo electrónico.



La resolución se publicará también en la página web de Teder ([www.teder.org/proyectos/ecosite-ruralab](http://www.teder.org/proyectos/ecosite-ruralab)), así como a través de otros canales: redes sociales, boletín de Teder, etc.

El fallo del comité seleccionador será inapelable, es decir, frente al mismo no cabrá interponer reclamación o recurso alguno. La presentación a la convocatoria supone el conocimiento y aceptación de estas bases.

Incubación de los proyectos: La incubación de los proyectos seleccionados se hará a partir del 15 de julio de 2023 hasta su puesta en marcha.

Uso de las instalaciones ECOSITE: Las personas o entidades promotoras de los proyectos seleccionados podrán hacer uso de las instalaciones ECOSITE desde la comunicación de la resolución del comité seleccionador hasta el 20 de noviembre de 2023.

## DIFUSIÓN

La entidad promotora de la convocatoria se reserva el derecho de difusión de los proyectos e ideas elegidas en la línea 1 y 2, así como de sus promotores, y de todas las ideas aportadas en la línea 3. Del resto de los proyectos presentados se mantendrá la confidencialidad.

*El hecho de presentarse a esta convocatoria implica la aceptación de estas bases. • La interpretación final de los requisitos y las cláusulas de estas bases es competencia exclusiva de la entidad promotora de la convocatoria. • El incumplimiento de cualquier apartado de estas bases será motivo de exclusión de la convocatoria.*

## ANEXO I: PROYECTO CONVOCATORIA ECOSITE

### Línea 1 y 2

#### Identificación e incubación de proyectos de Innovación Rural en Tierra Estella

Nombre del proyecto:
Localización del proyecto:
Línea a la que se presenta el proyecto (solo se puede aplicar a 1 línea por proyecto): Línea 1 <input type="checkbox"/> Línea 2 <input type="checkbox"/>
Descripción del proyecto:
Adecuación y justificación del proyecto:
Impacto previsto en la comunidad:
Viabilidad y factibilidad del proyecto:
Cuantificación (estimación) de la inversión y recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto
Innovación y creatividad:
Sostenibilidad ambiental y economía circular:



## ANEXO II: IDEA CONVOCATORIA ECOSITE

### Línea 3

#### Identificación e incubación de proyectos de Innovación Rural en Tierra Estella

Nombre del proyecto:
Localización de la idea:
Descripción de la idea:
Novedad de la idea:
Adecuación y justificación de la idea teniendo en cuenta los criterios de valoración y los retos prioritarios:
Recursos y equipo necesario para poner la idea en marcha: